

Convocatoria de Iniciativas para la Equidad de Género
Plan de Acción de Género
Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá
Personal docente y administrativo
Convocatoria 2026

¿Has imaginado una actividad, una metodología o una experiencia que pueda contribuir a construir una universidad más equitativa?

El Plan de Acción de Género de la Sede Bogotá invita al personal docente y administrativo a presentar iniciativas que aporten a la transformación de las desigualdades de género en nuestra comunidad universitaria.

Sobre el Plan de Acción de Género de la sede Bogotá

El Acuerdo 035 de 2012 del CSU establece la Política de Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades en la Universidad Nacional de Colombia. Esta política plantea tres estrategias institucionales para la promoción de la equidad de género con perspectiva interseccional:

* **Redistribución:** para garantizar el acceso y permanencia de mujeres y otras identidades de género en la Universidad (estudiantes, docentes, administrativas).

* **Reconocimiento:** para garantizar la transformación de imaginarios y discursos excluyentes, así como la participación activa en la vida universitaria con igualdad de oportunidades.

* **Prevención, detección y acompañamiento frente a las violencias de género.**

En 2026, la sede Bogotá adelanta el proceso de construcción participativa del Plan de Acción de esta Política, cuya ruta de trabajo puede consultarse [AQUÍ](#).

Para conocer más sobre cómo avanza el Plan de Género de la sede Bogotá pueden consultar la boletina mensual *La Trama*: <https://plandegenero.bogota.unal.edu.co/>

La presente convocatoria hace parte del proceso participativo de construcción del Plan de Acción de Género de la sede. Su propósito es apoyar iniciativas de personal docente

y/o administrativo que promuevan el cuidado, cuestionen las violencias y generen nuevas formas de aprender, dialogar y habitar la Universidad.

¿Quiénes pueden participar en esta convocatoria?

- Personal docente (de planta u ocasional).
- Personal administrativo (de carrera o contratista).
- Equipos de mínimo tres personas.
- Equipos integrados por personal docente, administrativo o ambos.
- Se recibirán propuestas interfacultades e interdependencias.
- Cada persona podrá participar en una sola iniciativa.

¿Qué tipo de iniciativas pueden presentarse?

Buscamos propuestas creativas que respondan a desafíos reales de la vida universitaria y contribuyan a construir una cultura más equitativa e incluyente.

- Talleres y procesos formativos.
- Laboratorios y experiencias piloto.
- Espacios de diálogo, memoria y encuentro.
- Campañas y piezas comunicativas.
- Cineforos y clubes de lectura.
- Intervenciones artísticas y culturales.
- Metodologías participativas u otras estrategias innovadoras.

¿Qué apoyo recibirán las iniciativas seleccionadas?

- Acompañamiento técnico del equipo del Plan de Acción de Género.
- Hasta \$1.000.000 para materiales.
- Hasta 50 refrigerios.

Condiciones

- Las iniciativas deberán desarrollarse en la Sede Bogotá, ejecutarse en un plazo máximo de dos (2) meses y presentar un informe final.
- No podrán financiarse honorarios, viajes, viáticos, compra de equipos institucionales, actividades de asignaturas o tesis, ni actividades fuera del campus.

¿Cómo se seleccionarán las iniciativas?

- El Comité Evaluador seleccionará hasta seis (6) iniciativas con base en los criterios de pertinencia, coherencia, innovación y participación e impacto.
- También se procurará una participación equilibrada entre facultades y dependencias.

¿Cómo participar?

Diligencia el [Formato de presentación de iniciativas](#) y envíalo al correo: plangenero_bog@unal.edu.co

Fecha límite de postulación: **domingo 30 de agosto de 2026, 12:00 m.**